

## BASES REGULADORAS

# I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL PHOTOCALL O PHOTOMATÓN DE AEGA SAN VALENTÍN – AGAETE 2026

La Asociación de Empresarios y Empresarias de Agaete, en adelante AEGA, con motivo de la celebración de San Valentín el día 14 de febrero de 2026, y con el objetivo de fomentar la dinamización de la gastronomía, el comercio local y la Zona Comercial Abierta del municipio de Agaete,

### CONVOCA

El “I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL PHOTOCALL O PHOTOMATÓN DE AEGA POR SAN VALENTÍN, AGAETE 2026”, que se regirá por las siguientes bases, las cuales estarán disponibles para su consulta en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com).

El concurso está organizado por AEGA.

### 1. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que se hayan realizado una fotografía en el photocall o photomatón habilitado por AEGA el día 14 de febrero de 2026, y que cumplan íntegramente las presentes bases.

La participación será individual. No se admitirán participaciones colectivas ni en representación de terceros.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, las personas interesadas deberán:

Formalizar la inscripción mediante el formulario oficial habilitado por la organización en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com)

Enviar una única fotografía, tomada exclusivamente en el photocall o photomatón de AEGA del 14 de febrero de 2026. La fotografía enviada será publicada en la galería del concurso alojada en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com) con fines de difusión y votación popular.

No se admitirán fotografías:

- Que no correspondan al photocall o photomatón oficial de AEGA.
- Tomadas en fechas distintas al 14 de febrero de 2026.
- Que contengan contenido ofensivo, discriminatorio o contrario a la ley.

### 3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción y envío de fotografías será del 14 al 18 de febrero de 2026, ambos inclusive.

La organización se reserva el derecho de ampliar o modificar el plazo para favorecer una mayor participación.

#### 4. DATOS REQUERIDOS

Las personas participantes deberán cumplimentar el formulario web con los siguientes datos:

Nombre y apellidos, Teléfono de contacto y correo electrónico

#### 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes garantizan que:

Son las autoras de la fotografía presentada.

Cuentan con el consentimiento expreso de todas las personas que aparezcan en la imagen.

La participación en el concurso implica la cesión gratuita y no exclusiva a AEGA de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la fotografía, exclusivamente para fines promocionales y de difusión relacionados con el concurso y las actividades de AEGA, sin límite temporal ni territorial.

#### 6. SISTEMA DE VOTACIÓN

La elección de la fotografía ganadora se realizará mediante votación popular online, a través de la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com), del 19 al 26 de Febrero 2026.

AEGA se reserva el derecho de:

- Verificar la validez de los votos.
- Anular votos fraudulentos o automatizados.
- Descalificar participantes en caso de detectar irregularidades.

#### 7. PREMIO

El concurso contará con UN ÚNICO PREMIO, que será otorgado a la fotografía más votada en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com):

PREMIO ÚNICO: 100 €

El premio se entregará en 4 vales de compra de 25 € cada uno, con las siguientes condiciones:

- Los vales serán canjeables exclusivamente en empresas asociadas a AEGA.
- Se podrá utilizar un único vale por empresa asociada.
- Los vales tendrán una validez de 30 días naturales desde la fecha de entrega.
- Transcurrido dicho plazo, los vales perderán su validez sin posibilidad de reclamación.

La fecha de entrega del premio será comunicada previamente por AEGA.

#### 8. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado en el día y hora establecidos por la organización, en presencia de al menos un miembro de AEGA.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

A  
SOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AGAETE  
AEGA  
E  
A  
G  
E  
T  
E

AEGA se reserva el derecho de modificar las bases cuando sea necesario para garantizar el correcto desarrollo del concurso. La Asociación de empresarios y empresarias de AGAETE, de ahora en adelante AEGA, con motivo de la conmemoración de San Valentín este 14 de Febrero del 2026 y con el objetivo de fomentar la dinamización tanto de la gastronomía como del comercio local de las empresas asociadas, así como la zona comercial abierta del Municipio,

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 («RGPD») su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, Asociación AEGA, los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de Asociación AEGA. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el I CONCURSO DE FOTOGRAFIA DEL PHOTOCALL O PHOTOMATON DE AEGA POR SAN VALENTIN, EN AGAETE 2026, así como, para mejorar los productos y servicios de Asociación AEGA y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.

Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso y el interés legítimo de Asociación AEGA en mejorar y publicitar sus productos y servicios.

Los participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo [info@descubreagaete.com](mailto:info@descubreagaete.com).

Los datos de carácter personal se mantendrán durante 12 meses y durante el tiempo en que se pueda derivar alguna responsabilidad legal para la Asociación AEGA. Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes hayan otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a Asociación AEGA, a la siguiente dirección C/- Alonso Fernández de Lugo n.º 1, Agaete CP 35480, debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@descubreagaete.com](mailto:info@descubreagaete.com). adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### 11. DERECHO DE LOS PARTICIPANTES

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

- Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.
- Rectificación: modificar sus propios datos
- Cancelación: dar de baja sus datos
- Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.
- Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia cláusula se indica que no serán cedidos.
- Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.